

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**MIRAFLORES DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado por resolución de la Alcaldía número 20/2012, de 18 de enero, el calendario fiscal del ejercicio de 2012, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

CALENDARIO FISCAL DEL AÑO 2012

Tributo	Período de pago
Impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica	Del 1 de marzo al 30 de abril de 2012, o inmediato hábil posterior (Fecha de cargo domiciliados: 30 de marzo de 2012)
Entrada de vehículos aceras (vados)	Del 1 de marzo al 30 de abril de 2012, o inmediato hábil posterior (Fecha de cargo domiciliados: 30 de marzo de 2012)
Ocupación vía pública (veladores)	Del 3 de octubre al 30 de noviembre de 2012, o inmediato hábil posterior
Tasa por recogida de basuras	Del 3 de mayo al 2 de julio de 2012, o inmediato hábil posterior (Fecha de cargo domiciliados: 31 de mayo de 2012)
Impuesto sobre bienes inmuebles urbana y rústica	Del 1 de julio al 31 de agosto de 2012, o inmediato hábil posterior (Fecha de cargo domiciliados: 1 de agosto de 2012)
Impuesto de actividades económicas	Del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2012, o inmediato hábil posterior (Fecha de cargo domiciliados: 1 de octubre de 2012)

Miraflores de la Sierra, a 18 de enero de 2012.—El alcalde, Juan Manuel Frutos Álvaro.
(02/858/12)